



PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DEL CONCURSO TRASLADO 2019

Mañana día 18 de julio saldrá publicado en el BOE el concurso de traslado 2019, el plazo de presentación de instancias será del 19 de julio al 9 de agosto, ambos inclusive

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

LA CONFECCIÓN DE LA INSTANCIA EN EL CONCURSO DEBE HACERSE NECESARIAMENTE VÍA WEB, A TRAVÉS DEL ASISTENTE DE INSCRIPCIÓN, POR TANTO, PULSAR EN EL ENLACE "**G.T.A.Concurso de Traslados**"



PARA TENER ACCESO AL MISMO A PARTIR DE LAS 0:00 HORAS DEL DÍA 19 DE JULIO HASTA LAS 24: HORAS DEL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2019.

Pueden consultar el "**MANUAL DEL ASISTENTE DE INSCRIPCIÓN WEB**" para realizar la solicitud del concurso [MANUAL](#) (clika aquí)

ATENCIÓN AL USUARIO (exclusivamente para solución de dudas sobre el Asistente de Inscripción): 913904605

A) CONFECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Todos los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional,

deberán de rellenar la solicitud por medios telemáticos entrando en la página web del Ministerio de Justicia, en la siguiente dirección: [**PÁGINA MINISTERIO**](#)

[**JUSTICIA**](#) (clika aquí)

Los concursantes **DEBERÁN presentar el modelo de instancia en el IMPRESO DEFINITIVO** generado por el asistente de inscripción telemático, **NO el BORRADOR SUJETO A CAMBIOS**, ya que éste no tendría validez.

La presentación de la instancia se realizará según el apartado B del presente punto.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar una solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud a través del asistente, debiendo presentarla según el apartado B del presente punto aludido. **Serán rechazadas** aquellas solicitudes que no se hayan confeccionado telemáticamente con dicho asistente de inscripción.

B) PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

COMO HACER LA INSTANCIA:

1º- Se ha de rellenar la instancia de forma telemática a través del asistente AINOA

[**https://ainoa.justicia.es/**](https://ainoa.justicia.es/)

2º-**SE COTEJARÁ** que los datos de la instancia escaneada coincidan con los grabados telemáticamente por medio del asistente AINOA, de modo que coincidan ambos.

3º-**SI NO SE PRESENTA LA INSTANCIA tal y como se indica en el punto 8º y 9º (FIRMADA Y ESCANEADA JUNTO CON EL CERTIFICADO DEL IDIOMA AUTONÓMICO EN SU CASO)**, aun habiendo grabado las

peticiones en el asistente correctamente, **se considerará QUE NO DESEA** participar en el concurso

4º-B.1) CON RELACIÓN A TODOS LOS CONCURSANTES DE ÁMBITO NACIONAL CON MODELO DE INSTANCIA V1, V2 Ó V3, (EXCEPTO LOS QUE PRESENTEN MODELO DE INSTANCIA V1 EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES O SERVICIOS ESPECIALES; O MODELO DE INSTANCIA V3 EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR Y EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR; O QUE NO PUEDAN USAR SU CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO PERSONAL POR CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS), PRESENTARÁN LAS SOLICITUDES DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES.

5º-Este apartado es relativo a los concursantes que hayan confeccionado la instancia con los modelos V1, V2 y V3, con las excepciones indicadas, los cuales, **una vez confeccionado el impreso definitivo generado por el asistente de inscripción, deberán imprimirlo y firmarlo manualmente.**

6º-Una vez firmada acompañarán a dicha instancia la documentación que sea necesaria, según las bases de la convocatoria.

7º-La instancia y la documentación, en su caso (se refiere al título de catalán), serán escaneadas por el funcionario concursante **en un único fichero** (Todas las páginas en un solo fichero, no un fichero por página) **al que titularán con el nombre correspondiente a sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia (V1, V2 o V3), en letras mayúsculas:**

(Ejemplo: AP1_AP2_NOMBRE_NIF_MODELO DE INSTANCIA).

Ejemplo como se ha de poner el nombre del fichero adjunto con la instancia + título de catalán: **LOPEZ_RODRIGUEZ_ISABEL_000000F_V1**

8-Enviarán dicho fichero, **ÚNICAMENTE a través de su correo electrónico corporativo personal,** con la estructura inicial nombre+apellido@xij.gencat.cat, **(no a través de su correo electrónico privado, tipo Gmail, Hotmail, yahoo, etc)**, a la siguiente dirección: concursos.admonjusticia@mjusticia.es

9º-En el encabezamiento de la página de envío del correo electrónico, en el apartado "Asunto" deberán especificar "SOLICITUD CONCURSO 2019".

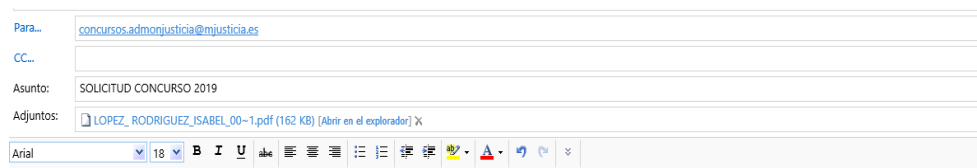
En el texto del mensaje deberán indicar la siguiente información, y en el orden en el que se indica:

APELLIDOS:
NOMBRE:
NIF:
MODELO DE INSTANCIA:
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:
CONCURSO: ORDINARIO GESTION, TRAMITACION Y AUXILIO 2019.

En el apartado MODELO DE INSTANCIA indicarán V1, V2 ó V3.

En el apartado CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA indicarán GESTIÓN, TRAMITACIÓN O AUXILIO.

Ejemplo de cómo se tiene que hacer el email:



APELLIDOS: LOPEZ RODRIGUEZ

NOMBRE: ISABEL

NIF: 0000000F

MODELO DE INSTANCIA: V1

CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA: GESTIÓN

CONCURSO: ORDINARIO GESTION, TRAMITACION Y AUXILIO 2019

10-Se tomará como la fecha y hora de entrada la marcada en el encabezamiento del mensaje recibido y, en caso de enviar sucesivas instancias, se considerará válida la solicitud que tenga la fecha de entrada dentro del plazo con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga la fecha de entrada anterior.

11-B.2) CONCURSANTES DE ÁMBITO NACIONAL QUE PRESENTEN MODELO DE INSTANCIA V1 EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES O SERVICIOS ESPECIALES; O MODELO DE INSTANCIA V3 EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR Y EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR, O AQUELLOS QUE, POR CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, NO PUEDAN HACER USO DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO PERSONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL EN EL QUE ESTÉN DESTINADOS.

12- El presente apartado se refiere a los siguientes funcionarios concursantes:

I-Los solicitantes del Modelo V1 que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Excedencia por cuidado de familiares.
- Servicios Especiales.

II-Los solicitantes del Modelo V3 que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.
- Los excedentes voluntarios por interés particular.

III-Los solicitantes que confeccionen modelos V1, V2 o V3, y QUE NO PUEDAN PRESENTAR LA INSTANCIA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO PERSONAL, según el apartado B anterior, por circunstancias justificadas (vacaciones, permisos, licencias o imposibilidad de su uso por motivos ajenos al interesado).

13-Con relación a estos concursantes, una vez confeccionado el impreso definitivo generado por el asistente de inscripción, deberán imprimirlo y firmarlo manualmente.

14-Una vez firmada acompañarán a dicha instancia la documentación que sea necesaria, según las bases de la convocatoria.

15-Presentarán su solicitud en el Registro General del Ministerio de Justicia (Calle Bolsa, 8.- 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia - Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración. de Justicia - Sección Concursos - C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

16-Estas solicitudes podrán remitirse también según lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página www.administracion.gob.es/Encuentra tu oficina/Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

17-Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) **Por correo ordinario**, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con

competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

- b) **Por correo certificado**, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

C) RENUNCIAS.

Según lo establecido en la Base Primera, punto 7 de la presente convocatoria, aquellos concursantes que deseen renunciar a la participación en concurso comunicarán dicha circunstancia, dentro del período establecido en dicha Base, si se encuentra en los casos del Apartado B.1 anterior, a través del correo electrónico concursos.admonjusticia@mjusticia.es, indicando en el apartado “Asunto”: RENUNCIA, y en el texto del mensaje los mismos datos que los indicados en dicho Apartado, debiendo remitir el modelo que se adjunta en la presente Orden como Anexo IV exponiendo los motivos, y actuando para su envío de la misma manera y con el mismo formato que en el Apartado B.1, es decir,:

imprimirlo y firmarlo, escanear el Anexo IV y documentación, en su caso, en un único fichero con el título de sus apellidos, nombre, NIF y modelo de instancia, y enviarlo al correo electrónico indicado anteriormente, adjuntando el fichero; o bien, si se encuentra en los casos del Apartado B.2, se actuará para su envío en consonancia con lo indicado en el mismo, o mediante fax, dirigido a la atención de “Concursos-Despacho 220”, a los números 913902394 / 913904304 / 913904250 / 913902076

Según lo establecido en la Base Primera, punto 7 de la presente convocatoria dice así: Podrá admitirse la renuncia a la participación en el concurso, teniendo como plazo hasta el último día de presentación de alegaciones a la resolución provisional, en aquellos casos debidamente justificados.